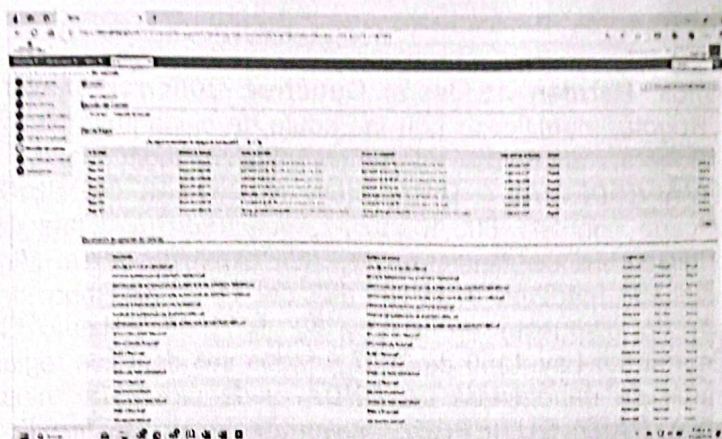




Para órdenes de compra, utilizar el siguiente cuadro (apoyarse con el área de compras):

BALANCE FINANCIERO						
Balance General			Pagos efectuados al contratista			
Concepto	Valor		Pago No.	Recibido a satisfacción	Fecha	Valor
Valor inicial (1)	\$44.800.000		1	SI	1/03/2024	\$4.200.000
Vr. Adiciones (2)	\$0		2	SI	1/04/2024	\$4.200.000
Valor Total (1) + (2)	\$44.800.000		3	SI	3/05/2024	\$4.200.000
Vr. Pagado a la fecha (3)	\$44.800.000		4	SI	4/06/2024	\$4.200.000
Vr. Causado pendiente por pagar (4)	\$0		5	SI	2/07/2024	\$4.200.000
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$44.800.000		6	SI	1/08/2024	\$4.200.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	\$0.00		7	SI	2/09/2024	\$4.200.000
			8	SI	30/09/2024	\$4.200.000
		9	SI	31/10/2024	\$4.200.000	
		10	SI	2/12/2024	\$4.200.000	
		11	SI	20/12/2024	\$2.800.000	
Vr. Pagado a la fecha (3)					\$ 44.800.000	

3. El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones generales y específicas, y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. El Supervisor del contrato recomienda al ordenador del gasto de LA DNDA, la suscripción de la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

 DNDA Departamento Nacional de Defensa	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	 Ministerio de Interior y Justicia
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO	
F5.: PA01-PR01		Fecha versión: 14/06/2024

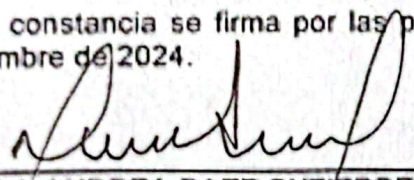
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de (prestación de servicios) No. **DNDA-004-2024**, según las consideraciones de la presente acta.

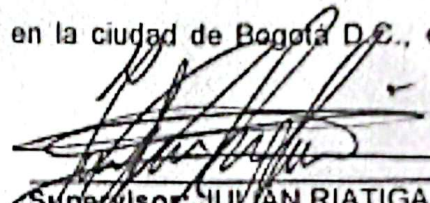
SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior; el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a **LA DNDA**, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente acta de liquidación se hará llegar al Contratista, a la Subdirección Administrativa y al Supervisor del Contrato, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el 23 de diciembre de 2024.


PAULA ANDREA PAEZ GUTIERREZ
 C.C: 1.233.488.929 de Bogotá D.C.
 Contratista


 Supervisor: **JULIAN RIATIGA IBÁÑEZ**
 C.C: 1.020.758.681 de Bogotá D.C.
 Supervisor del Contrato: DNDA-004-2024


Herman de Jesús Gutiérrez Gutiérrez
 Director General DNDA

Nota: El presente formato podrá ser modificado según las necesidades del contrato suscrito.